

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1832 TOLEDO

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 440/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0013778, se ha dictado en fecha 16 de Enero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Cerrajerías Villarejo, S.L., con C.I.F. núm. B-45340486, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Ricas, n.º 2, 2.º B, de Consuegra (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administradora concursal a D.ª Alicia González de Buitrago García quien ha aceptado el cargo en fecha 17/01/2014 y ha sido designada para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/ Costanilla de San Lázaro n.º. 8 (45003) de Toledo y dirección electrónica cerrajeriasvillarejo@centroprotecciondatos.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las comunicaciones de créditos y otros actos de comunicación con la administración concursal remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 17 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140002336-1